

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 334/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar la Ordenanza de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el término municipal de Puente Genil

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso. Asimismo estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento: <https://www.puentegenil.es/informa->

[cion_municipal/ordenanzas/ordenanzas_2023](#).

3º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasen a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las presentes modificaciones comenzaran a aplicarse a partir de su publicación definitiva, sin necesidad de continuar el trámite previsto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de régimen local de Andalucía, tal como se indica en el informe emitido al respecto por la Dirección General de Tributos, Financiación, RL con las Corporaciones Locales y Juego, de fecha 19 de enero de 2023.

En Puente Genil, 1 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.